



LEY MUNICIPAL № 319 Del 21 de marzo de 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

ABG. REGYS MEDINA PAZ ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

LEY MUNICIPAL DE RATIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LA FORTALEZA"

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO ÚNICO.- Se RATIFICA el Proyecto de Urbanización "FORTALEZA", con una superficie total urbanizada de 129.827,10 m², AUTORIZADO y APROBADO por la Dirección del Plan Regulador y Urbanismo y la Secretaría Municipal de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por medio de la Resolución Administrativa Municipal Nº18/2024 del 01 de febrero de 2024; el cual se encuentra dividido en: 1) Área destinada a Loteo: 77.805,82 m², que corresponde al 59,93% de lo urbanizado y 2) Áreas de Uso Público, con una superficie de: 52.021,28 m², que equivale al 40.07% del terreno urbanizado. Subdividiéndose sus Áreas Públicas de la manera siguiente: Calles y Avenidas: 41.501,29 (31,97%), Área Verde: 4.687,48 m² (3,61%) y, Área de Equipamiento: 5,832.51 m² (4,49%).

El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación, publicación y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Guilda Veizaga Aguilar CONCEJALA SECRETARIA

CONCEJALA PRESIDENTE a.i.





, a 08 de Abril del 2024.

Por lo tanto, la promulgo para que se Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 319/2024. Del Municipio de Montero. "LEY MUNICIPAL DE RATIFICACIÓN DE LA URBANIZACIÓN LA FORTALEZA"

CÚMPLASE:

MSe. Regys Medina Paz

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

A, 21 de mayo de 2024;

Es publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por lo que, adquiere carácter público y es de cumplimiento obligatorio.

MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutierres
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO